



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 001 – 2017
(4 de agosto de 2017)
Convocatoria Pública No. 317352

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de menor cuantía como aquella que *“Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv).”*

Que el día 1 de agosto de 2017 la Universidad de Nariño publicó los términos definitivos de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317352 de 2017, cuyo objeto es: *“Mantenimiento de baños principales en la Facultad de Artes Sede Torobajo y Edificio de Aulas Pisos 1 y 2 Sede VIPRI de la Universidad de Nariño.”*

Que el día de hoy 4 de agosto de 2017 se realizó la visita de obra, la cual tiene como finalidad que el proponente pueda conocer de manera previa a la presentación de su propuesta cuáles serán las condiciones locativas, técnicas, sus facilidades o dificultades de acceso y ejecución, seguridad, entre otras que permitan conocer en detalle la obra a ejecutar y la estructuración del plan de trabajo requerido.

Que el día de hoy 4 de agosto de 2017 a las 4:40 p.m. se presentó la siguiente observación al pliego de condiciones, por parte de uno de los asistentes a la visita de obra: *“Después de realizada la visita de obra al sitio de ejecución de las actividades, se evidencia claramente que no se van a realizar labores en alturas, considerando la normatividad que en el tema aplica, la Resolución No. 1409 de 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo establece: “Artículo 1. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Parágrafo 1. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, se entenderá la obligatoriedad de esta resolución una vez la obra haya alcanzado una altura de 1.80 m o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 1.50*

m." En ese orden de ideas, y atendiendo en lo estipulado en el artículo 1, dentro de las actividades a realizar en la obra, no existe un riesgo de caer de una altura de 1.50 m o más sobre un nivel inferior, ya que son actividades de reposición de aparatos sanitarios, desmote de divisiones entre otras actividades que se realizarán desde el piso."

Que de acuerdo con el cronograma del proceso la recepción de ofertas estaba prevista para el día martes 8 de agosto de 2017, no obstante, se requiere que el Comité Técnico emita respuesta a la observación enunciada antes de la presentación de propuestas, razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma a través de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el cronograma de la Convocatoria Pública No. 317352 de 2017, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	1 de agosto de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra	4 de agosto de 2017	10:00 a.m.	Decanatura Facultad de Artes Ciudadela Universitaria – Torobajo.
Recepción de ofertas	10 de agosto de 2017	11:00 a.m.	Oficina de COMPRAS Y CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO sede principal TOROBAJO ubicada en la calle 18 N° 50 – 02 Edificio Tecnológico Sótano Pasto
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	11 de agosto de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	15 de agosto de 2017	11:00 a.m.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de COMPRAS Y CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO sede principal TOROBAJO ubicada en la calle 18 N° 50 – 02 Edificio Tecnológico Sótano Pasto
Publicación de Evaluación Técnica y Económica	17 de agosto de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co

			Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Técnica y Económica	18 de agosto de 2017	Hasta las 6:00 p.m.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de COMPRAS Y CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO sede principal TOROBAJO ubicada en la calle 18 N° 50 - 02 Edificio Tecnológico Sótano Pasto
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	22 de agosto de 2017		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	23 de agosto de 2017		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato	28 de agosto de 2017		Oficina de COMPRAS Y CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO sede principal TOROBAJO ubicada en la calle 18 N° 50 - 02 Edificio tecnológico Sótano Pasto

SEGUNDO.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 317352 de 2017 se conservan en la forma y términos en que se publicaron originalmente.

En constancia se suscribe.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO RUIZ ERASO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Andrea Morán Rosales - Profesional Compras y Contratación
Revisó: Lisseth Toro Robles- Coordinadora Oficina de Compras y Contratación